

Orden Jurídico Poblano

Puebla, Estado de Derecho y Justicia

PUBLICACIÓN del Acta de Cabildo celebrada en Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2007, por la cual se aprueba la creación de un Barrio con el nombre de Tlaixtle, en la Comunidad de Tepoxtla de ese Municipio de Coyomeapan, Puebla.



**Orden
Jurídico
Poblano**

PUBLICACIÓN del Acta de Cabildo celebrada en Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2007, por la cual se aprueba la creación de un Barrio con el nombre de Tlaixtle, en la Comunidad de Tepoxtla de ese Municipio de Coyomeapan, Puebla.

REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|-------------|---|
| 18/sep/2009 | PUBLICACIÓN del Acta de Cabildo celebrada en Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2007, por la cual se aprueba la creación de un Barrio con el nombre de Tlaixtle, en la Comunidad de Tepoxtla de ese Municipio de Coyomeapan, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día viernes 18 de septiembre de 2009, número 7 segunda sección Tomo CDXIII |

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN

PUBLICACIÓN del Acta de Cabildo celebrada en Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2007, por la cual se aprueba la creación de un Barrio con el nombre de Tlaixtle, en la Comunidad de Tepoxtla de ese Municipio de Coyomeapan, Puebla.

ACUERDO DE CABILDO EXTRAORDINARIO

En el Municipio de Coyomeapan, Estado de Puebla, siendo las 10 horas del día 19 de noviembre de 2007, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en los altos del inmueble y con domicilio bien conocido S/N, en el centro de la población del mismo nombre, los CC. Dr. Gabriel Pérez Hernández Presidente Municipal Constitucional, C. Cristino Martínez Robles Regidor de Gobernación, C. Domingo Téllez Morales Regidor de Hacienda, C. Roberto Rodríguez Sánchez Regidor de Obras y Servicios Públicos, C. Honorina Bonilla López Regidor de Educación, C. Teodoro Javier Méndez Ortiz Regidor de Salubridad, C. Delfina Cuello Sánchez Regidor de Industria y Comercio, C. Hipólito Ramos Arellano Regidor de Agricultura y Ganadería, C. Clemencia Sánchez Figueroa Regidor de Ecología, C. Moisés Campo Escamilla Síndico Municipal, así como el C.P. Sergio Cruz Nieto Secretario General del H. Ayuntamiento, quien da fe.

Todos aquí reunidos y con fundamento en los artículos 70, 74 y 76 de la Ley Orgánica Municipal, para dar inicio a una Sesión Extraordinaria de Cabildo. Habiendo quórum legal, estando presentes once de once integrantes del Cabildo se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Presentación y aprobación de iniciativa para la creación de una nueva sección de nombre Tlaixtle, en la Comunidad de Tepoxtla, Coyomeapan, Estado de Puebla.

PRIMER PUNTO. El Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de los presentes, haciendo constar la presencia de los CC. Gabriel Pérez Hernández, Cristino Martínez Robles, Domingo Téllez Morales, Roberto Rodríguez Sánchez, Honorina Bonilla López, Teodoro Javier Méndez Ortiz, Delfina Cuello Sánchez, Hipólito Ramos Arellano, Clemencia Sánchez Figueroa y Moisés Campo Escamilla. Todos Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coyomeapan, Puebla.

SEGUNDO PUNTO. Se hace constar que en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal y en virtud de contar con la presencia de la mayoría de los Regidores del Ayuntamiento, existe quórum legal para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

TERCER PUNTO. Continuando con el orden del día hace uso de la palabra el C. Gabriel Pérez Hernández Presidente Municipal Constitucional para Modesto Caballero Abasolo en coordinación con el C. Fernando Valle Liberal, con el fin de que se reconozca en la comunidad de Tepoxtla, la creación de un Barrio con el nombre de Tlaixtle, por lo consiguiente se hace la presentación al Honorable Cabildo de la presente iniciativa:

CONSIDERANDO

Que el día 7 de junio de 2007, se llevó a efecto una reunión en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Coyomeapan, Puebla; para la toma de acuerdos con respecto a la creación de un Barrio con el nombre de “Tlaixtle”, en la Comunidad de Tepoxtla, esta reunión se realizó en presencia de los Ciudadanos: Gabriel Pérez Hernández, Presidente Municipal Constitucional, C. Gilberto Rojas Martínez, Secretario General del Ayuntamiento, Ricardo Pérez Nava, Inspector Auxiliar Municipal y vecinos de la Comunidad de Tepoxtla, en donde se vislumbra en el Acuerdo lo siguiente. El Presidente Municipal se compromete a presentar al Honorable Cabildo la propuesta de creación del Barrio de Tlaixtle, en la Comunidad de Tepoxtla.

Que debido a la falta de interés por parte de los ciudadanos de la parte baja de la Comunidad de Tepoxtla, en cuanto a cooperaciones para el beneficio de la Comunidad, de acuerdo a los usos y costumbres, y que radican desde hace algunos años, es como los ciudadanos de la parte baja de la Comunidad de Tepoxtla; solicitan al Honorable Cabildo la creación del Barrio de Tlaixtle, haciendo el compromiso por parte de ellos de continuar trabajando con unidad como hasta la fecha lo han venido haciendo.

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, expresa: el Municipio Libre es una Entidad de Derecho Público, base de la división territorial y de la organización política y Administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un Gobierno de Elección Popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

Que después de haber debatido ampliamente por parte de cada uno de los que integran el Honorable Cabildo del Municipio de Coyomeapan, Puebla, con respecto a la creación del Barrio Tlaixtle, en la Comunidad de Tepoxtla, se determina que es una prioridad el de tomar en cuenta la petición ya expresada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9, fracción I, inciso f); fracción II; artículo 78 fracciones II y III; y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

DECRETO

Con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil siete, en presencia de los CC. Dr. Gabriel Pérez Hernández Presidente Municipal Constitucional, C. Cristino Martínez Robles Regidor de Gobernación, C. Domingo Téllez Morales Regidor de Hacienda, C. Roberto Rodríguez Sánchez Regidor de Obras y Servicios Públicos, C. Honorina Bonilla López Regidora de Educación, C. Teodoro Javier Méndez Ortiz Regidor de Salubridad, C. Delfina Cuello Sánchez Regidora de Industria y Comercio, C. Hipólito Ramos Arellano Regidor de Agricultura y Ganadería, C. Clemencia Sánchez Figueroa Regidora de Ecología, C. Moisés Campo Escamilla Síndico Municipal, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla y miembros del Honorable Cabildo en Pleno de Sesión Extraordinaria de Cabildo se emite el presente Decreto, para llevar a efecto a partir de esta fecha la creación del Barrio Tlaixtle, en la parte baja de la Comunidad de Tepoxtla; por lo tanto este Barrio de entre los ciudadanos nombrará a dos personas que desempeñen los cargos como autoridad local con el rango de representante comunitario, tanto propietario como suplente, con la observancia que dichas personas deberán de radicar en el Barrio de Tlaixtle, así mismo se autoriza para que se mande a elaborar un sello oficial que deberá contener lo siguiente: Un Escudo Nacional y una leyenda que deberá decir Estados Unidos Mexicanos, Representante Comunitario, Tlaixtle, Coyomeapan, Pue.

Por otro lado se hará del conocimiento al Inspector de la Comunidad de Tepoxtla, del presente Decreto; con el fin de evitar represalias y problemas que pongan el riesgo la estabilidad social que persiste en el Municipio.

Por tanto se dan instrucciones al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento del presente Decreto al Barrio de Tlaixtle, Coyomeapan, Puebla. Por otro lado se recomienda al C. Gabriel Pérez Hernández, Presidente Municipal Constitucional, para que mande publicar en el Periódico Oficial del

Estado, el Decreto señalado, en el punto tercero, dando conocimiento a su vez al Ejecutivo del Estado, Honorable Congreso del Estado, Secretaría de Gobernación, Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado. Cúmplase.

Dado en el Palacio Municipal de Coyomeapan, Puebla, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.-
Presidente Municipal Constitucional.- DOCTOR GABRIEL PÉREZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Regidor de Gobernación.- CIUDADANO CRISTINO MARTINEZ ROBLES.- Rúbrica.- Regidor de Hacienda.- CIUDADANO DOMINGO TÉLLEZ MORALES.- Rúbrica.- Regidor de Obras y Servicio Público.- CIUDADANO ROBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.- Regidora de Educación.- CIUDADANA HONORINA BONILLA LOPEZ.- Rúbrica.- Regidor de Salubridad.- CIUDADANO TEODORO JAVIER MENDEZ ORTIZ.- Rúbrica.- Regidora de Industria y Comercio.- CIUDADANA DELFINA CUELLO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- Regidor de Agricultura y Ganadería.- CIUDADANO HIPÓLITO RAMOS ARELLANO.- Rúbrica.- Regidora de Ecología.- CIUDADANA CLEMENCIA SÁNCHEZ FIGUEROA.- Rúbrica.- Síndico Municipal.- CIUDADANO MOISÉS CAMPO ESCAMILLA.- Rúbrica.- Tesorero Municipal.- CIUDADANO MARCO ANTONIO MORALES NIETO.- Rúbrica.- Secretario General.- CONTADOR PÚBLICO SERGIO CRUZ NIETO.- Rúbrica.